



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 21 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N°2446/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°593/25 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos ocurridos el día 28 de marzo de 2025, a las 20:50 horas aproximadamente, entre las intersecciones de avenida Santa María y Avenida Las Américas, comuna de Alto Hospicio, entre vehículo municipal con canastilla alza hombre, y vehículo particular, conducido por el Sr. Andrés Espinoza Sáez; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos ocurridos el día 28 de marzo de 2025, a las 20:50 horas aproximadamente, entre las intersecciones de avenida Santa María y Avenida Las Américas, comuna de Alto Hospicio, entre vehículo municipal con canastilla alza hombre, y vehículo particular, conducido por el Sr. Andrés Espinoza Sáez, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Orlando Humberto Veliz Hernández**, , Planta, Escalafón Jefatura, Grado 10º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

ACA/e/s

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
FUNDACIÓN DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 21 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N°2446/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°593/25 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos ocurridos el día 28 de marzo de 2025, a las 20:50 horas aproximadamente, entre las intersecciones de avenida Santa María y Avenida Las Américas, comuna de Alto Hospicio, entre vehículo municipal con canastilla alza hombre, y vehículo particular, conducido por el Sr. Andrés Espinoza Sáez; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanar de tales hechos.-

DECRETO:

1.- **Se** Investigación Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos el día 28 de marzo de 2025, a las 20:50 horas aproximadamente, entre las intersecciones de avenida Santa María y Avenida Las Américas, comuna de Alto Hospicio, entre vehículo municipal con canastilla alza hombre, y vehículo particular, conducido por el Sr. Andrés Espinoza Sáez, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador a don **Orlando Humberto Veliz Hernández**, Planta, Escalafón Jefatura, Grado 10° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

ACA/46

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal